

799

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza Nº 173-CDLO

Los Olivos, 29 de setiembre de 2004

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: La Moción presentada por las Comisiones Permanentes de Asuntos Legales y de Economía y Presupuesto, los Informes Nº 01-2004-MDLO/CM/ST del Secretario Técnico de la Comisión Mixta conformada mediante Ordenanza Nº 0148-CDLO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 0148-CDLO del 11 de marzo del 2004 se dispuso de noventa (90) días calendarios para el proceso de modificación y adecuación del Texto Único de Procedimientos Administración de la Municipalidad de Los Olivos a la nueva Estructura Orgánica y al Reglamento de Organización y Funciones; plazo en el cual, las diferentes oficinas de esta Entidad continúan manteniendo la vigencia del último Texto Único de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A.); siendo que con Ordenanza Nº 161-CDLO de fecha 07 de junio de 2004 y Ordenanza Nº 166-CDLO de fecha 10 de agosto de 2004, se amplió el plazo establecido en la ordenanza indicada precedentemente;

Que, a la fecha, la Comisión Mixta ha culminado con la estructuración de los nuevos procedimientos de acuerdo a los documentos normativos mencionados. Sin embargo, a través de la Ordenanza Nº 171-CDLO se aprueba el funcionamiento del Hospital Municipal de los Olivos, como órgano desconcentrado de la Municipalidad, por lo que es necesario incluir sus procedimientos en el Nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos. En consecuencia, es necesario prorrogar por el lapso de treinta (30) días el plazo establecido en el considerando precedente;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9, inciso 8, y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y por UNANIMIDAD aprobó la siguiente:

ORDENANZA Nº 173-CDLO

QUE PRORROGA EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA Nº 148-CDLO Y AMPLIADO CON ORDENANZA Nº 161-CDLO y ORDENANZA Nº 166-CDLO PARA EL PROCESO DE MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS

ARTÍCULO ÚNICO.- PRORROGAR, por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, el plazo establecido en la Ordenanza Nº 148-CDLO y ampliado con Ordenanza Nº 161-CDLO y Ordenanza Nº 166-CDLO, para el proceso de modificación y adecuación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de Los Olivos a la nueva Estructura Orgánica y al Reglamento de Organización y Funciones; plazo durante el cual continuará rigiendo el Texto Único de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A.) vigente.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Municipalidad Distrital de Los Olivos
Dra. ROSA SILVA MALASCUEZ
Reg. C.A.L. 23680
Secretaría General de Imagen Institucional

FELIPE B. CASTILLO
ALCALDE